

«OBJETIVO 55»

CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO CLIMÁTICO DE LA UE PARA 2030 EN EL CAMINO HACIA LA NEUTRALIDAD CLIMÁTICA

En el contexto del **Pacto Verde Europeo**, la UE ha establecido el ambicioso objetivo de **reducir las emisiones netas en al menos un 55 % de aquí a 2030** con respecto a 1990 y convertirse en el **primer continente climáticamente neutro de aquí a 2050**. Objetivo que se ha convertido en obligación con la nueva **Ley Europea del Clima**, que crea nuevas oportunidades para la innovación, la inversión y el empleo.

El **paquete «Objetivo 55»** (Fit for 55, en su versión en inglés) es un conjunto de propuestas interconectadas, todas ellas orientadas hacia el mismo objetivo de garantizar una **transición justa, competitiva y ecológica** de aquí a 2030 y más allá. El paquete de propuestas tiene por objeto hacer que la Unión Europea esté preparada para esta **reducción del 55 %** y para hacer realidad el cambio transformador necesario en toda nuestra economía, nuestra sociedad y nuestra industria.

La UE está revisando su legislación en materia de clima, energía y transporte con el fin de **adaptar las normas vigentes** a sus ambiciones para 2030 y 2050. El paquete refuerza **ocho actos legislativos existentes** y presenta **cinco nuevas iniciativas** en una amplia gama de ámbitos políticos y sectores económicos: clima, energía y combustibles, transporte, edificios, uso de la tierra y silvicultura.



ACCIONES CONCRETAS PRINCIPALES

- Endurecimiento del actual sistema de comercio de emisiones de la UE Y aplicación del comercio de emisiones a nuevos sectores
- Despliegue de los modos de transporte de bajas emisiones y de los combustibles e infraestructuras para apoyarlos
- Mayor uso de energías renovables y mayor eficiencia energética
- Medidas para evitar la fuga de carbono y para preservar y aumentar los sumideros naturales de carbono.
- Alineación de las políticas fiscales con los objetivos del Pacto Verde Europeo

LA COMBINACIÓN DE POLÍTICAS ES UN CUIDADOSO EQUILIBRIO ENTRE FIJACIÓN DE PRECIOS, OBJETIVOS, NORMAS Y MEDIDAS DE APOYO:

Precios

- Refuerzo del régimen de comercio de derechos de emisión, incluyendo al sector de la aviación
- Ampliación del comercio de derechos de emisión al transporte marítimo y por carretera, y a los edificios
- Actualización de la Directiva sobre fiscalidad de la energía
- Nuevo mecanismo de ajuste en frontera de las emisiones de carbono

Metas

- Actualización del Reglamento de reparto del esfuerzo
- Actualización del Reglamento sobre el cambio de uso de la tierra y la silvicultura
- Actualización de la Directiva sobre fuentes de energía renovables
- Actualización de la Directiva sobre fiscalidad de la energía

Normas

- Normas más estrictas para las emisiones de CO2 de turismos y furgonetas
- Nueva infraestructura para combustibles alternativos
- ReFuelEU: combustibles de aviación más sostenibles
- FuelEU: Combustibles más limpios para el transporte marítimo

Medidas de apoyo

- Utilización de los ingresos y la reglamentación para promover la innovación, reforzar la solidaridad y mitigar los efectos para las personas vulnerables.

EL NUEVO PAQUETE LEGISLATIVO APUESTA POR:

1 UNA TRANSICIÓN SOCIALMENTE JUSTA -LUCHA CONTRA LA DESIGUALDAD Y LA POBREZA ENERGÉTICA A TRAVÉS DE LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO.

- **Fondo Social para el Clima:** brindará financiación específica a los Estados miembros para apoyar a los ciudadanos europeos más afectados o en riesgo de pobreza energética o de movilidad, acompañando la introducción del comercio de emisiones al transporte por carretera y los edificios.
- **Fondo de Modernización:** apoyará las inversiones en la modernización del sector de la energía y en los sistemas energéticos en sentido amplio.

2 UNA TRANSICIÓN COMPETITIVA CON NUEVAS OPORTUNIDADES A TRAVÉS DE LA TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL Y SECTORIAL:

- Transformación industrial y tarificación del carbono
- Combustibles más limpios para la movilidad y el transporte
- Energía: Para alcanzar el objetivo de 2030, la Directiva sobre energías renovables actualizada propone aumentar el objetivo vinculante global del actual 32 % a un nuevo nivel del 40 % de energías renovables en la combinación energética de la UE.

3 TRANSICIÓN VERDE: PROTEGER LA NATURALEZA Y AUMENTAR EL SUMIDERO NATURAL DE CARBONO DE LA UE

OPORTUNIDADES E INCENTIVOS: INNOVACIÓN E INVERSIÓN PARA UNA TRANSICIÓN COMPETITIVA

o **Política de Cohesión:** El 30 % de los programas del marco financiero plurianual 2021-2027 se dedican a apoyar la acción por el clima. Ej: Programa LIFE para el clima y el medio ambiente + 35 % de la financiación de la investigación y la innovación en el marco de Horizonte Europa para inversiones ecológicas.

o Los **planes nacionales de recuperación y resiliencia de los Estados miembros** financiados en el marco del **Mecanismo de Recuperación y Resiliencia** deben contribuir a la transición verde con medidas que representen al menos el 37 % de las asignaciones de los planes.

o Las propuestas «Objetivo 55» contienen sus propios **instrumentos financieros específicos para apoyar una transición justa**, basada en los ingresos generados por la ampliación y el refuerzo del comercio de derechos de emisión.